

Núm. 86 Jueves 17 de Julio de 1845. 12 cuartos.



PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 696.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península me ha sido remitido el siguiente anuncio, el cual se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes convenga. Córdoba 14 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Ministerio de la Gobernación de la Península. Escuela normal seminaria de maestros del Reyno.

Debiendo proveerse 19 plazas de alumnos internos sostenidos por el Estado, se hace saber al público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes con los documentos prevenidos en el reglamento de la escuela hasta el dia 10 de Setiembre. Las solicitudes se dirigirán al director del referido establecimiento Illmo. Sr. D. Pablo Montesinos, que las pasará con su informe al Esmo. Sr. Ministro de la Gobernación, á fin de que puedan merecer la gracia de S. M. los que fueren mas acreedores. Los documentos que se requieren son los siguientes: fó de bautismo ó certificación legalizada que acredite la edad de 18 á 20 años, certificación del Alcalde, dos Regidores y Cura párroco del lugar de su domicilio, por la cual haga constar su irreprehensible conducta religiosa, moral y política, certificación de buena salud, sin indicio de enfermedad ó

predisposición á ella. Los alumnos agraciados deben sufrir un examen previo á la matrícula sobre todas las materias que comprende la instrucción primaria elemental, y se someterán durante su permanencia en el seminario á las demás condiciones que expresa el reglamento. Serán preferidos en la elección los individuos que en igualdad de otras circunstancias, sobre todo instrucción y aptitud para el Magisterio, acrediten la de ser hijos huérfanos de padres muertos en campaña, ó que han hecho servicios notables al Estado en la carrera de las armas ó otra. Los que aspiren á esta gracia deben tener entendido que el establecimiento suministra habitación, alimento, labado de ropa, asistencia médica y enseñanza, corriendo por cuenta de los alumnos proveerse de vestido, cama y libros, ó cuadernos para las diferentes asignaturas. Madrid 22 de Junio de 1845.—José María Flores, Srio. Es copia.

Circular núm. 705.

Habiendo desertado de la brigada montada de artillería del tercer departamento, primera batería, el soldado Joaquín del Río, hijo de D. Antonio y de Doña Agustina Aguirre, vecinos de la villa de Cabra, cuyas señas se expresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia y comisarios de protección y seguridad pública practiquen las mas activas y eficaces

diligencias para su busca y captura, y en caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante general de la misma por quien se reclama. Córdoba 15 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Edad 21 años, estado soltero, pelo y cejas rubio, ojos azules, color claro, nariz regular, barba poblada.

Circular núm. 708.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Granada los confinados José Molina Sanchez y Juan Rodriguez Garrido, cuyas señas personales se espresan á continuacion; encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia, comisarios de proteccion y seguridad pública, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dichos desertores, poniendolos en caso de conseguirla á mi disposicion para la determinacion conveniente. Córdoba 16 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas de José Molina Sanchez.

Edad 20 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba N, cara larga, y color trigueño.

Id. de Juan Rodriguez Garrido.

Edad 36 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño. Señas particulares manco de las dos manos.

Circular núm. 704.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública dispondrán lo conveniente para la busca y captura de Fernando Montes, castellano nuevo, vecino y posadero de Constantina, y en caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del juez de 1.^a instancia del partido de Posadas por quien se reclama. Córdoba 15 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Circular núm. 661.

Habiendo desertado del batallón provincial de Córdoba el soldado Antonio Andrés Reina, de las señas que se espresan á continuación, quien se ocupa por los pueblos de esta provincia en el comercio de quincalla; prevengo á los Alcaldes de los mismos procedan á su

busca y captura, remitiéndolo con las seguridades convenientes á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia caso de ser habido. Córdoba 30 de Junio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Hijo de otro y de Antonia Granados, natural de Lucena, vecino de id., oficio hornero, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 lineas, edad 20 años, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos negros, nariz regular, color claro, barba lamiña.

Circular núm. 679.

Habiendo desertado el soldado de la compañía de granaderos del batallón provincial de Córdoba Ildefonso Polonio, natural de Aguilar, y de las señas que se espresan á continuacion; los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública procederán á su busca y captura remitiéndolo con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Comandante general caso de ser habido. Córdoba 1.^o de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies 3 pulgadas 4 lineas, edad 28 años, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz regular, color trigueño, barba lamiña.

Circular núm. 687.

Habiendo desertado del regimiento caballería de Bailén el soldado Francisco Antonio Rabasco, de las señas que se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública, procedan á su busca y captura, remitiéndolo con las seguridades correspondientes á disposicion del S.: Comandante general de la provincia caso de ser habido. Córdoba 10 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Francisco Antonio Rabasco, hijo de Ciriaco y de Rosalia Albarca, natural y vecino de Rute, oficio jornalero, estado soltero, edad 20 años, estatura 5 pies 7 lineas, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz abultada.

Prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de protección y seguridad pública procedan á la busca y captura de los reos contenidos en la nota que se expresa á continuación, remitiéndolos caso de ser habidos por transitos de justicia á disposición del juzgado de primera instancia del partido de Pozoblanco. Córdoba 1.^a de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Relacion de los reos prófugos, contra quienes se ha procedido en este juzgado de primera instancia de Pozoblanco, en años anteriores, y resultan en el expediente promovido para su captura.

—Sebastian Cuadrado, vecino de Torrecampo, edad 80 años, estatura cinco pies, pelo cano, bastante calvo, cara redonda, ojos azules, frente algo ancha, nariz regular, barba poblada y cana, color claro.

—Pablo Espósito, vecino de Añora, de edad en el dia de 41 años, estatura unos cinco pies, cara regular, barbilampiño, ojos melados, pelo castaño, color trigueño.

—Juan Ariza (a) Quintela, natural y vecino de Almedinilla de Priego, de edad en el dia de 41 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color trigueño, cara obal, barba clara.

—Antonio Jimenez, de edad en el dia de 63 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño, Castellano nuevo ó Jitano.

—Antonio Delgado, vecino de Torrecampo, de edad en el dia de 32 á 33 años, estatura como unos cinco pies, cara redonda, barba y pelo negro, color trigueño.

—Alfonso Cuadrado, vecino de Almaden y natural de Torrecampo, de edad en el dia de 34 á 35 años, estatura unos cinco pies escasos, cara redonda, color blanco, barba y pelo castaño, ojos melados.

Circular núm. 680.

Por el juzgado 4.^a de 1.^a instancia de Sevilla se reclama la captura de Joaquin Rojas, de las señas que se expresan á continuación; en su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de protección y seguridad pública practiquen las convenientes diligencias al intento, á fin de que sea conducido por transitos de justicia á disposición de dicho juzgado caso de ser habido. Córdoba 2 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Edad 23 á 24 años, alto de cuerpo, ceneno, color claro, ojos pardos, nariz regular, barba rubia sin patilla, oficio sombrerero.

Circular núm. 697.

Por el comandante del presidio de la carretera de Córdoba á Antequera se reclama la busca y captura del desertor del mismo Juan de Llamas Moreno, de las señas que se expresan á continuación; en su consecuencia los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comisarios de protección y seguridad pública de la misma y comandantes de los destacamentos de la guardia civil, practicarán las convenientes diligencias al intento, á fin de que sea remitido con las seguridades correspondientes á disposición de dicho comandante caso de ser habido. Córdoba 13 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Hijo de Antonio y de Maria Moreno, natural de Monte Mar, avecindado en Córdoba, de estado casado, de oficio zapatero, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 25 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, cara larga, color trigueño.

Circular núm. 699.

Por el juzgado de 1.^a instancia del partido de Hinojosa del Duque se reclama la busca y captura de los reos prófugos que se expresan á continuación; en su consecuencia los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de protección y seguridad pública practicarán las convenientes diligencias al intento á fin de que sean remitidos por transitos de justicia á disposición de dicho juzgado caso de ser habidos. Córdoba 12 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Fernando Castellano Retamales, vecino de Belalcazar, de edad de 24 años, de estado soltero, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, ocupación esclaustrado.

José Agudo, vecino de Belalcazar, edad 45 años, estado viudo, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, cara delgada, traje al estilo del país, ocupación esquilador.

Juan Garcia Valuna, vecino de Quintana, edad 22 años, estado soltero, de oficio tragiadero.

Juan Pabon, vecino de Córdoba, edad de 25 á 30 años, estatura regular, cara regular, traje no de su clase, oficio abechador.

Vicente Herrivio, vecino de esta villa, edad de 18 á 19 años, estado soltero, estatura mas de la marca, pelo negro, ojos como azules, barba ninguna, cara regular con una berruga, color trigueño, vestido al estilo del pais, de oficio pastor.

Antonio Losada, José Losada y Ricardo Losada, jitanos, se ignora todo.

Mariano Galan, vecino de Quintana, edad 22 años, estado casado, estatura 5 pies, pelo crespo, ojos pardos, nariz larga, barba po- ca, cara regular y una cicatriz en la ceja iz- quierda, color moreno, traje de jitano, de oficio tratante en caballerias.

Francisco Gomez, vecino del Viso de los Pedroches, edad 28 años, estado casado, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y carnosos, nariz gruesa y algo chata, cara redonda, color enfermizo, traje de ganadero, de oficio cabrero.

Jacinto Ribera, se ignora todo.

Circular núm. 589.

Por la Comisión central de indemnizaciones se me tiene prevenido la rectificación de la lista de las personas que tienen pendiente reclamación, y que se inclayan en ella las que en tiempo legal tengan formados sus expedientes y no fueron comprendidas en la que se insertó en el boletín oficial de 30 de Enero ultimo; y hecha ésta con presencia de las que se han presentado posterior á aquella fecha, he resuelto publicarla en el boletín oficial para que los interesados gestionen de las corporaciones municipales el mas pronto despacho de sus incidentes, pues que en otro caso les podrá parar el perjuicio á que haya lugar.

Lista de las personas que tienen reclamación pendiente en esta provincia por pérdidas ocasionadas durante la guerra civil.

Nombres de los inter- resados.	Pueblos de su vecindad.	Valor de las pérdidas.
Antonio Gimenez.	Belalcazar.	900
Pablo Molera.	id.	5530
Santiago Roso.	id.	900
Pedro Mujica y Ale- jandro Moreno.	id.	3200
D. Nicolás de la El- guera y Miguel Valero.	id.	6816
D. Feliz Hidalgo.	id.	0
D. Crispulo Garcia.	id.	5050

D. Francisco Mari- llo Belarde.	id.	1800
D. Manuel Suarez.	id.	0
Ramon Alcalde.	id.	0
José Leon Calvento.	id.	0
Francisco Cuadrado Paredes.	id.	0
D. José Blanco.	id.	0
Doña Francisca Ro- salia Carpio.	Cáñete.	1100
Salvador de Huertas.	id.	1500
D. Ildefonso Perabá.	id.	1000
D. Pedro Zurita Ma- drigal.	id.	1334
Espediente general donde estan com- prendidos todos los vecinos.	Cabra.	37016
Espediente general.	Conquista.	72053 17
D. José Albarado.	Hinojosa.	4000
D. Juan Toledano.	Lucena.	0
Espediente general de las pérdidas de todos los vecinos.	Luque.	32451
D. Nicolás Hidalgo.	Montilla.	3480
D. José Gonzalez Martinez.	id.	2670
D. Juan Nadales Ba- rona.	Montema- yor.	4200
Espediente general que comprende las pérdidas de varios vecinos.	id.	0
Maria de los Dolores Menacho.	Puente Ge- nil.	4942
Juan Santos.	id.	630
D. Felix Gil.	id.	2110
D. Francisco de Pau- la Reina.	id.	4000
D. José Maria Me- dina.	id.	2250
Manuel Romero.	id.	1809
Espediente general de todos los veci- nos.	Pozoblan- co.	0
Francisco Adamuz Asencio.	Priego.	1200
Francisco Alcalde.	Rambla.	0
D. José de Castro Jurado.	Villafranca	28000
D. Andrés y D. Ra- fael Zamorano.	id.	9450
D. Bartolomé Pella.	Córdoba.	142500
D. Matias Julian.	id.	10710
Francisco Palomino.	id.	4048
D. Juan de Mesa.	id.	1948
D. Antonio de Luna Ruiz.	id.	2565
D. José Covo y Vaz- quez.	id.	4900

D. Rafael de Luque.	Córdoba..	94416	D. Antonio Valero.	id.	4456
D. Antonia Hidalgo.	id.	15543	D. Francisco Salgado.	id.	
D. Juan de Dios Creagh.	id.	29480	D. Mariano Silva.	id.	
Doña Francisca Estebané.	id.	9800	D. Antonio Mestanza.	id.	2704
D. José Leon.	id.	2645	D. Rafael Barrera.	id.	2858
D. José Martinez Garcia.	id.	5337	D. Francisco Muñoz.	id.	2860
D. Bartolomé María Lopez.	id.	21700	D. Rafael Zeedor.	id.	6230
D. Rafael Carrasco.	id.	28088	D. Antonio de Rey.	id.	2312
D. José Cabrera y Carrasco.	id.	12296	D. José de Heredia.	id.	1463
D. Manuel Aylón.	id.	13935	Jaime Martín.	id.	2026
D. Francisco Solano de Horcas.	id.	51452 16	Juan de Puntas.	id.	1106
Doña María Enríquez.	id.	20500	Doña María Gracia Montilla.	id.	2826
D. José Enriquez.	id.	9460	D. Antonio González.	id.	1090
D. Manuel Enriquez.	id.	107400	D. Rafael Apolinario Illescas.	id.	1836
Sres. Santaló, Canajas y compañía.	id.	65605 9	Antonio Zeedor.	id.	6180
Sres. Santaló Noguer y compañía.	id.	113034	Doña Rosa Camacho y D. Miguel Rillo.	id.	156117 17
D. Antonio Salcedo.	id.	25516	D. Francisco Ferrer.	id.	20024
D. Luis Villalba.	id.	24294	D. Rafael Alamo Vallenuela..	id.	19221
D. Antonio Barbuto y Llamas.	id.	3000	Doña Rosa Infantes.	id.	11780
D. Bonifacio Gallegos.	id.	45224	D. José Pareja.	id.	2320
D. Rafael Carrasco y Alcaide.	id.	14230	D. Rafael Lopez.	id.	8977
D. Manuel Guevara Hoyos.	id.	8223	José Blanco.	id.	1551
D. José Antonio Cadenas.	id.	40230	D. Dionisio Sanchez presbítero.	id.	3809
D. Manuel Ánguita.	id.	1744	D. José del Pino.	id.	1300
D. Rafael Acar.	id.	23850	D. Antonio Ferri.	id.	1579
D. José Moñino.	id.	24908	D. Mariano de Fuentes.	id.	4000
Doña Ana Serrano.	id.	②	D. Francisco Vasallo.	id.	1080
D. José García Ma- dueño.	id.	41556	D. Mariano de Luque.	id.	3084
D. Rafael Molina.	id.	814	D. Antonio Lopez.	id.	5235
D. Rafael de San- tos.	id.	10690	D. Vicente Aguilar.	id.	17526
D. Mariano Muñoz Casas-Deza.	id.	14678	D. Manuel Sans Ocharta.	id.	30470
D. Antonio Vacas Gonzalez.	id.	27680	D. Diego de Raya.	id.	34427
D. Vicente Melgar- rejo.	id.	5800	Francisco de Brigati.	id.	720
Doña Francisca de Soto y Doña Ma- ria Dominguez.	id.	112357	D. Juan Carreño.	id.	14530
Vicenta Camacho.	id.	②	El Cabildo Catedral.	id.	234098
Doña María Casares.	id.	7453	D. José Castuera.	id.	8395
D. Rafael de Soto.	id.	②			

Concluirá.

Juzgado primero de primera instancia de
Córdoba y su partido.

D. Manuel de Burgos y Bueno, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Cáceres, Juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo

á las personas que se crean con derecho á los bienes voto de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de S. Miguel de esta capital por Ana de Rojas e Isabel de Berlanga, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique en la gaceta de Madrid y boletín oficial de esta provincia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por apoderado en forma á deducir el que crean asistirles, bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará entero perjuicio, respecto á tenerlo así mandado en el expediente de demanda propuesta por el Lic. D. Manuel Morujon y Montilla, como curador ad hoc del menor D. Rafael de Luque y Serrano, en que solicita se declaren de libre disposición los bienes de citada capellanía conforme á la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. Córdoba diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Manuel de Purgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Andres de Heredia.

Juzgado de primera instancia de Cabra y su partido.

D. Facundo Martínez Toledano, Juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido, &c

Hago saber: que a solicitud de Juan de Dios Romero, vecino de la villa de Basna, se instruyen diligencias en este juzgado y por la escribanía del infrascripto sobre que se declare pertenecerle los bienes de la capellanía fundada en la villa de Zuheros, de este partido judicial, por Juan Antonio de Mesa y Catalina de Catedra, con arreglo á la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; y en su virtud he mandado convocar á las personas que se crean con derecho á los expresados bienes, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la gaceta del Gobierno y boletín oficial de la provincia, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma á deducirlo ante este juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; estando mandado ayudar por pobre este interesado. Cabra cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Facundo Martínez Toledano.—Por

mandado del Sr. Juez, Manuel de Andrés y Calderon.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncia la subasta y único remate para el arrendamiento del lagar de la Trinidad, término de Montilla, que pertenece al secuestro de D. Sebastian de Borbon, bajo el tipo de 6500 rs. en que se halla arrendado.

Cuyo remate se ha de verificar en los estrados de la Intendencia el dia 10 del próximo mes de Agosto á las 12 de su mañana ante los Sres. Intendente, Contador y Administrador principal del ramo y Escrivano de la Subdelegación, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 12 de Julio de 1845.—P. H., Mariano de Barcia.

OTRO.

Por disposición del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se suspende la subasta anunciada en el suplemento al boletín oficial núm. 78, para el arrendamiento de los cortijos Torrespajares y Galapagares alto y bajo, lo que se anuncia al público para su conocimiento. Córdoba 16 de Julio de 1845.—P. H., Mariano de Barcia.

OTRO.

Cumplido en 30 de Junio último el 2.^o trimestre de suscripción al boletín oficial, se advierte á los Ayuntamientos que aun no lo han satisfecho, tengan la bondad de verificarlo á la mayor brevedad.

OTRO.

El Siglo pintoresco, periódico universal de historia, costumbres, viages, antigüedades, bellas artes, ciencias, literatura antigua, poesías, parte extrangera, adornado de hermosos grabados: saldrá un cuaderno el dia último de cada mes, su precio 12 rs. por 3 meses, y 26 rs. por un año á los que se suscriban antes de la publicación de la 6.^a entrega, teniendo opción á tres rifas de á 1000 rs. cada una. Continua la publicación del periódico titulado el Domingo, teniendo opción á 2 rifas de á 1000 rs. cada una, los que se suscriban antes de 1.^o de Agosto del corriente año. Se suscribe calle del Duque, núm. 38, donde se distribuyen los prospectos gratis.